MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

RESOLUCIÓN NÚMERO 098 DEL 13 DE AGOSTO DE 2021

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada contratación de Menor Cuantía Servicios de Salud PN RASES4 SA MC SS 092/2021.

LA JEFATURA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 00277 de 27 de enero de 2020, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, y la Orden Interna 107 del 07 de julio del 2020, expedida por la Dirección de Sanidad y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 00277 del 27 de enero de 2020, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo primero de la citada Resolución delego en los Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Meritos, Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 requiere adelantar un proceso de selección para contratar **"PRESTACION SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPAEUTICOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD, EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEA APROBADO POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN – BOGOTA D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

Que de conformidad con el literal C, numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía Prestación de Servicios de Salud.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se público para la presente contratación el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones el día 06 de agosto de 2021 en la plataforma del SECOP II Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, será el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y en la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, ubicada en la Avenida 10 Norte N° 16N-21, del barrio Granada, oficina Grupo de Contratos en la ciudad de Cali.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES PESOS ($120.000.000,00),** distribuidos de la siguiente manera, asi:

Vigencia 2021: Sesenta Millones de pesos ($60.000.000), para cubrir los servicios hasta el 31 de diciembre de 2021. Amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No **48121** del 23 de julio de 2021, expedido por la líder de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.
Vigencia 2022: Sesenta millones de pesos ($60.000.000) M/cte. amparado en el certificado de disponibilidad Presupuestal No 18821 y autorizado mediante oficio No GS-2021-025801-DISAN, para la Unidad Prestadora Salud Nariño.

Que durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al proyecto de Pliego de Condiciones, **NO** se efectuaron observaciones por parte de ninguna firma.

Que el presente proceso **NO** se limita a Mipyme, teniendo en cuenta que no se cumplieron los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" prevé que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Contratación de Menor Cuantía **PN RASES4 SA MC SS 092/2021** que tiene por objeto **"PRESTACION SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPAEUTICOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD, EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEA APROBADO POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN – BOGOTA D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo del proceso de Selección Abreviada contratación de Menor Cuantía **PN RASES4 SA MC SS 084/2021** será el establecido en el Cronograma del Proceso publicado en **SECOPII.**

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección será el que a continuación se establece, el cual está previsto en el pliego de condiciones y podrá ser modificado mediante adenda:

Cronograma del Proceso:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	5 días de tiempo transcurrido *(6/08/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	5 días de tiempo transcurrido *(6/08/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	5 días de tiempo transcurrido *(6/08/2021 11:54:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	16 horas para terminar *(12/08/2021 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	1 día para terminar *(12/08/2021 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	7 días para terminar *(18/08/2021 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	2 días para terminar *(13/08/2021 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	2 días para terminar *(13/08/2021 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de Interés	8 días para terminar *(19/08/2021 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	8 días para terminar *(20/08/2021 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de la lista de precalificados	8 días para terminar *(20/08/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	7 días para terminar *(19/08/2021 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	9 días para terminar *(20/08/2021 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	9 días para terminar *(20/08/2021 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	12 días para terminar *(23/08/2021 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	12 días para terminar *(23/08/2021 6:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	12 días para terminar *(23/08/2021 6:07:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15 días para terminar *(26/08/2021 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19 días para terminar *(31/08/2021 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	23 días para terminar *(3/09/2021 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	28 días para terminar *(8/09/2021 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13/09/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	15/09/2021 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial para el presente proceso es de **CIENTO VEINTE MILLONES PESOS ($120.000.000,00),** distribuidos de la siguiente manera, así:

Vigencia 2021: Sesenta Millones de pesos ($60.000.000), para cubrir los servicios hasta el 31 de diciembre de 2021. Amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No **48121** del 23 de julio de 2021, expedido por la líder de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.
Vigencia 2022: Sesenta millones de pesos ($60.000.000) M/cte. amparado en el certificado de disponibilidad Presupuestal No 18821 y autorizado mediante oficio No GS-2021-025801-DISAN, para la Unidad Prestadora Salud Nariño.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar nuevamente a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Santiago de Cali a los,

Coronel **HECTOR ALEJANDRO SANCHEZ TORRES**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

Proyectado por: IT YIMMY ESTRADA GARZON
Analista de Contratos
Revisado por: TE GUSTAVO NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Grupo Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Revisado por: CT. YURY RAMIREZ ZUÑIGA
Jefe Área Administrativo y Financiero Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Revisado por: CPS SULY AIDE CORTES GRAJALES
Abogada Esp. Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Aprobado por: CPS KELLY YULIETH IBARRA ALVAEZ
Jefe Asuntos Jurídicos Regional de Aseguramiento en Salud No. 4